

Evaluación Académico Administrativa de Docentes

Código	PGA-20 v.01	
Página	1 de 3	

1. Objetivo y Alcance

Describir el proceso concerniente a la evaluación de las actividades de dirección académico administrativa de los docentes de carrera de la Universidad de Pamplona.

Comprende la planificación y ejecución de la evaluación académico administrativa de los docentes.

2. Responsable

El responsable por la adecuada aplicación de las actividades previstas en este procedimiento, es el (la) Vicerrector(a) Académico(a).

3. Definiciones

3.1 Evaluación docente

Se entiende como un proceso objetivo, permanente y participativo que se consolida cada año, mediante las ponderaciones de las calificaciones obtenidas por el profesor en las diferentes funciones y actividades consignadas en la responsabilidad académica. La evaluación deberá ser objetiva, imparcial, participativa, formativa e integral y valorará el cumplimiento y la calidad de las actividades desarrolladas por el profesor, ponderadas según su importancia y el grado de responsabilidad en cada una de ellas. (Art. 43 Estatuto Docente)

3.3 Actividades Académico-Administrativas

Comprende actividades administrativas relacionadas con la academia tales como: Vicerrectorías, Secretaría General, Dirección de Oficinas o Departamentos, Decanatura, Coordinación de Grupos de Trabajo, Comités.

3.4 Sistema de Evaluación Académico Administrativa de Docentes (EAAD)

Aplicativo informático que apoya el proceso de evaluación académico administrativa desarrollada por el CIADTI.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la Norma NTC ISO 9000 vigente Sistemas de Gestión de La Calidad Fundamentos y Vocabulario.

	Elaboró	Aprobó		Validó	
	Firma		Firma		Firma
	Amparo Parada Mendoza		Laura Patricia Villamizar Carrillo	N	label Johanna Coronel Acevedo
Fecha	7 de noviembre de 2023	Fecha	13 de diciembre de 2023	Fecha	15 de diciembre de 2023



Evaluación Académico Administrativa de Docentes

Código	PGA-20 v.01	
Página	2 de 3	

4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	
1	PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DE DOCENTES		
1.1	La planeación de la evaluación académico administrativa de los docentes se realiza finalizando cada año según lo establecido en el Acuerdo 133 del 5 de diciembre de 2003.	Vicerrectoría Académica	
2	EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DE DOCENTES		
2.1	La Vicerrectoría Académica en el mes de diciembre de cada año informa a los actores involucrados del proceso que deben realizarla para el periodo académico que está finalizando. Los actores son: - Consejo Superior Universitario que evalúa al señor Rector. - Rectoría que evalúa a los Vicerrectores, secretario(a) general y a los directores de oficina a su cargo. - Vicerrector(a) Académico(a) evalúa al secretario(a) general, decanos y a los directores de oficina a su cargo. - Vicerrector(a) de investigaciones que evalúa a secretario(a) general, director de Instituto y a los directores de oficina a su cargo. - Vicerrector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) que evalúa a secretario(a) general y a los directores de oficina a su cargo. - Directores de Departamento que evalúa a directores de programa. - Docentes que evalúan a decanos, directores de departamento y de programa.	Vicerrectoría Académica	
2.2	La Vicerrectoría Académica con apoyo del sistema informático de evaluación académico administrativa de docentes ingresa a los actores de la evaluación.	Vicerrectoría Académica	
2.3	La Vicerrectoría Académica solicita a los actores involucrados que evalúen a los docentes que están asignados a labores de dirección académico administrativa a través del formato FGA-33 "Evaluación docente académico administrativa".	Vicerrectoría Académica	
2.4	La Vicerrectoría Académica solicita a los docentes de carrera que se encuentren desempeñando cargos de dirección académico-administrativa diligencien la autoevaluación en el FGA-159 "Evaluación Académico Administrativo Docente – Autoevaluación"	Docente	
2.5	Los actores involucrados en el proceso se disponen a realizar las evaluaciones e informan a la Vicerrectoría Académica sobre la evaluación realizada.	Actores de la evaluación	
2.6	El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje consolida la evaluación académico administrativa y envía a la oficina de asesoría Jurídica para emisión de los actos administrativos correspondientes	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje	
2.7	El docente que no esté de acuerdo con su evaluación puede proceder a interponer recurso de reposición de acuerdo a la normatividad establecida.	Docente	

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 vigente Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001 vigente



Evaluación Académico Administrativa de Docentes

Código	PGA-20 v.01		
Página	3 de 3		

- Ley 962 de 2005 "Antitrámites"
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.
- Calendario Académico
- Ley 962 de 2005 "Antitrámites"
- Acuerdo No. 133 del 05 de diciembre de 2003

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del	Fecha de	Fecha de
	Cambio	Aprobación	Validación
00	Actualización de Documento según lo descrito en el FAC-08 Acta No. 010 del 13 de diciembre de 2023	13 de diciembre de 2023	15 de diciembre de 2023

7. Anexos

"No aplica"